



Resolución Directoral

Iquitos 13 de octubre del 2025

Visto el Memorando N°977-2025-GRL-GRS-L-HICGG/07.11.05.02/11 del 07 de octubre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que "la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo". y "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla", respectivamente;

Que, en el Artículo 37º de la mencionada Ley, se precisa que "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales, físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos" ;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°170-2022/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N°184-MINSA/DIGEMID.2022, denominada "Norma Técnica de Salud para la Implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel Hospitalario", cuyo objetivo es disminuir las tasas de morbilidad, mortalidad y los costos asociados a complicaciones por enfermedades infecciosas, promoviendo la prevención de la resistencia a los antimicrobianos en los hospitales; asimismo, en el numeral 5.1.Definiciones Operativas, establece que el Comité de Optimización de Antimicrobianos (COAM) "Constituye una Instancia técnica de carácter permanente y obligatorio, debe asumir el liderazgo, toma de decisiones y la coordinación general del PROA en los establecimientos de salud hospitalarios, en coordinación estrecha con el Comité de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud" y la Unidad PROA "(...). Es una unidad funcional constituida por un grupo multidisciplinario de profesionales encargados de llevar a cabo las actividades de intervención y estrategias del PROA (...)":

Que, la referida Norma Técnica establece, en su numeral 6.1.1, que el Comité del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (COAM) "(...) debe ser



Resolución Directoral

Iquitos 13 de octubre del 2025

constituido mediante resolución directora/ o su equivalente en cada establecimiento de salud; este comité deberá contar con funciones bien definidas, con articulación, coordinación y consenso con estos comités y reportar información sobre el PROA a la dirección /jefatura del establecimiento de salud hospitalario y a la DIREMID"; asimismo, se precisa que la conformación tendrá una vigencia de dos años;

Que, en el numeral 6.1.2 de la misma norma, señala que la conformación de la Unidad PROA"(...) depende de cada establecimiento de salud hospitalario, teniendo en cuenta criterios como capacidad resolutiva, categoría del establecimiento de salud hospitalarios entre otros";

Con el Visto Bueno de la Dirección Adjunta, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Unidad de Asesoría Legal.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2025-GRL-GR del 07 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR el Comité de Optimización de Antimicrobianos (COAM) y de la Unidad Funcional del Programa de Optimización de Antimicrobianos -PROA del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", quedando constituido de la siguiente manera:

COMITÉ DE OPTIMIZACION DE ANTIMICROBIANOS (COAM)

Director Ejecutivo-Presidente

MIEMBROS

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Jefe del Departamento de Medicina

Jefe del departamento de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica

Jefe del Departamento de Farmacia

Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

Jefe del Departamento de Pediatría



Resolución Directoral

Iquitos 13 de octubre del 2025

Jefe del Departamento de Cirugía

Jefe del Departamento de Gineco- Obstetricia

Jefe de la Unidad de Estadística e informática

Jefe de la Unidad del PROA

UNIDAD DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS (PROA)

Especialista en Enfermedades Infecciosas

Representante de Laboratorio (Microbiología)

Representante de Farmacia (Dosis Unitaria)

Representante de Epidemiología

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité del Programa de Optimización de Antimicrobianos (COAM) y a la Unidad (Equipo) del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García".

Regístrate, Comuníquese y Públíquese,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"
M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P. N° 030488